

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11326781



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112882

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FELIPE CHINO, Trifonia	(T) BOLIVIANA
2. CRUZ ESTRADA, Senovia	(T) BOLIVIANA
3. CONDORI HUANCHI, Percy Luis	(T) PERUANA
4. MAMANI DORADO, Rosmery	(T) BOLIVIANA
5. HUARANCA TENORIO, Karen	(T) BOLIVIANA
6. AYAVIRI SALVADOR, Erick	(T) BOLIVIANA
7. TOMAS CRUZ, Elisa	(T) BOLIVIANA
8. ALVAREZ VILLCA, Mary Neidy	(T) BOLIVIANA
9. FLORES, Pablo	(T) BOLIVIANA
10. APACANI PILLCO, Veronica	(T) BOLIVIANA
11. MAYORGA APALA, Leydi Betty	(T) BOLIVIANA
12. LOPEZ BLANCO, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
13. LUPE UMAÑA, Julia	(T) BOLIVIANA
14. LAURA TORREZ, Miguel	(T) BOLIVIANA
15. LUCAS FLORES, Daniel	(T) BOLIVIANA
16. QUISPE APALA, Luis Jose	(T) BOLIVIANA
17. BARRO ARENA, Viviana	(T) BOLIVIANA
18. GUTIERREZ TICLLA, Marcelina	(T) BOLIVIANA
19. TOCO COLQUE, Walter	(T) BOLIVIANA
20. SILVA MURO, Regina Katherine	(T) PERUANA
21. LIFONSO JANCO DE CASTILLO, Aurelia	(T) BOLIVIANA
22. AYAVIRI APALA, Brayam Lennis	(T) BOLIVIANA
23. FLORES RAMOS, Diana Fiorella	(T) PERUANA
24. MAMANI AYAVIRI, Pamela	(T) BOLIVIANA
25. ORGAS MENACHO, Noemi	(T) BOLIVIANA
26. CONDORI ALAVI, Ezequiel	(T) BOLIVIANA
27. LAZARO FELIPE, Lorenzo	(T) BOLIVIANA

28. AYAVIRI QUENAYA, Alicia	(T) BOLIVIANA
29. GUTIERREZ CONDORI, Walter Daniel	(T) BOLIVIANA
30. AYAVIRI ALVAREZ, Ruben Eusebio	(T) BOLIVIANA
31. CALIZAYA CONDORI, Max Roman	(T) BOLIVIANA
32. LAPACA TAQUE, Rosa Rosmery	(T) BOLIVIANA
33. LOPEZ BLANCO, Maria	(T) BOLIVIANA
34. BARRO MAMANI, Filberto	(T) BOLIVIANA
35. HURTADO, Mari Carmen	(T) BOLIVIANA
36. TERCEROS FERNANDEZ, Ana Maria	(T) BOLIVIANA
37. ACHA ALCIDES, Arturo Gabriel	(T) BOLIVIANA
38. FLORES MAMANI, Rolando	(T) BOLIVIANA
39. ARCE PADILLA, James Eyal	(T) BOLIVIANA
40. MARINE MONTAÑO, Daniel	(T) BOLIVIANA
41. GARCIA VASQUEZ, Nelson	(T) BOLIVIANA
42. GONZALES HUANCA, Esther	(T) BOLIVIANA
43. CHURIRI AGUILAR, Eloy	(T) BOLIVIANA
44. AYAVIRI ALVAREZ, Nelson Leonel	(T) BOLIVIANA
45. LIMACHI SARDAN, Davinia Fernanda	(T) BOLIVIANA
46. GARCIA CONDE, Lizeth	(T) BOLIVIANA
47. ACHACATA ANGUELA, Alex	(T) BOLIVIANA
48. GUTIERREZ CHAYACO, Corsina	(T) BOLIVIANA
49. QUISPE FELIPE, Lucia	(T) BOLIVIANA
50. CHOQUE RODRIGUEZ, Nataly Filomena	(T) BOLIVIANA
51. QUIROZ JUSTINIANO, Irlanda Mariana	(T) BOLIVIANA
52. CORTES LOPEZ, Cesar Augusto	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/IGRG  
[1561] 02/05/2019

*[Handwritten signature]*